

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	35.50 pesetas
Seis meses.....	17.50 "
Tres id.....	8 "

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18.50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado

### EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circular.

En el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 21 del actual, número 80, aparece la siguiente Convocatoria de Concurso del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local:

Relación de vacantes de Interventores de Fondos

(Conclusión).

PROVINCIAS	Sueldo Pesetas
<i>Provincia de Las Palmas.</i>	
Las Palmas de Gran Canaria (Ayuntamiento), 1.ª categoría.....	15.000
Galdar, 5.ª categoría.....	7.000
<i>Provincia de León.</i>	
Sección Provincial de Administración Local, 2.ª categoría.....	12.000
Ponferrada, 4.ª categoría.....	9.000
La Bañeza, 5.ª categoría.....	7.000
<i>Provincia de Lérida.</i>	
Sección Provincial de Administración Local, 1.ª categoría.....	12.500
Diputación Provincial, id.....	12.500
Tárrega, 4.ª.....	7.000
Balaguer, id.....	7.000
Borjas Blancas, 5.ª.....	6.000
Cervera, id.....	7.000
<i>Provincia de Logroño.</i>	
Sección Provincial de Administración Local, 1.ª categoría.....	11.000
Calahorra, 3.ª.....	9.000
Haro, 4.ª.....	8.000
Cervera del Río Alhama, 5.ª.....	6.000
<i>Provincia de Lugo.</i>	
Sección Provincial de Administración Local, 2.ª categoría.....	11.000
Lugo, id.....	11.500
Monforte, 4.ª.....	8.000
Sarria, id.....	7.000
Vivero, id.....	7.000
Ribadeo, 5.ª.....	7.000
Mondofedo, id.....	6.000
<i>Provincia de Madrid.</i>	
Sección Provincial de Administración Local, 1.ª categoría.....	18.000
Aranjuez, 4.ª.....	9.000

Canillas, id.....	9.000
Carabanchel Alto, 5.ª.....	6.000
Carabanchel Bajo, 3.ª.....	9.000
Chinchón, 5.ª.....	6.000

### Provincia de Málaga.

Málaga (Ayuntamiento, 1.ª categoría.....)	17.000
Alhaurín el Grande, 4.ª.....	7.000
Alora, 5.ª.....	6.000
Archidona, 4.ª.....	7.000
Campillos, 5.ª.....	6.000
Cortes de la Frontera, 4.ª.....	6.000
Estepona, id.....	8.000
Fuengirola, 5.ª.....	6.000
Marbella, 4.ª.....	7.000
Vélez-Málaga, 3.ª.....	9.000
Melilla, 1.ª.....	15.000

### Provincia de Murcia.

Diputación Provincial, 1.ª categoría.....	15.080
Aguilas, 3.ª.....	9.000
Alcantarilla, 4.ª.....	8.000
Archena, 5.ª.....	6.000
Calasparra, 4.ª.....	7.000
Cehegin, id.....	8.000
Lorca, 2.ª categoría.....	11.000
Mazarrón, 4.ª categoría.....	7.000
Moratalla, id.....	7.000
Mula, id.....	8.000
Totana, id.....	7.500
La Unión, id.....	7.000
Yecla, 3.ª categoría.....	9.000

### Provincia de Oviedo.

Sección Provincial de Administración Local, 1.ª categoría.....	14.000
Diputación Provincial, id.....	14.000
Gijón, id.....	13.000
Grado, 4.ª categoría.....	7.000
Laviana, id.....	7.000
Langreo, 2.ª categoría.....	11.000
Pola de Lena, 4.ª categoría.....	7.000
Luarca, id.....	8.000
Llanes, id.....	8.000
Piloña, id.....	7.000
Salas, id.....	7.000
San Martín del Rey Aurelio, 3.ª categoría.....	9.000
Villaviciosa, 4.ª categoría.....	7.000

### Provincia de Pontevedra.

Sección Provincial de Administración Local, 2.ª categoría.....	12.000
Diputación Provincial, id.....	12.000
Lavadores, 4.ª categoría.....	9.000
Puenteareas, 5.ª categoría.....	6.000
La Estrada, 4.ª categoría.....	7.000
Cangas de Morrazo, 5.ª categoría.....	6.000

### Provincia de Salamanca.

Diputación Provincial, 1.ª categoría.....	12.000
---	--------

Béjar, 5.ª categoría.....	8.000
Ciudad Rodrigo, 4.ª categoría.....	8.000

### Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Mancomunidad Provincial Interinsular, 1.ª categoría.....	13.200
Cabildo Insular de Tenerife, id.....	14.400
Cabildo Insular de la Gomera, 4.ª categoría.....	7.000
Cabildo Insular de Hierro, idem.....	6.000
Santa Cruz de la Palma (Ayuntamiento), 3.ª categoría.....	8.000
La Laguna (Ayuntamiento), id.....	10.000
La Orotava (Ayuntamiento), 4.ª categoría.....	8.000
Güimar (Ayuntamiento), 5.ª categoría.....	6.000

### Provincia de Santander.

Sección Provincial de Administración Local, 1.ª categoría.....	13.000
Castro Urdiales, 4.ª categoría.....	8.000
Laredo, id.....	7.000
Reinosa, id.....	8.000

### Provincia de Segovia.

Sección Provincial de Administración Local, 1.ª categoría.....	12.000
Cuéllar, 4.ª categoría.....	7.000
El Espinar, id.....	8.000

### Provincia de Sevilla.

Diputación Provincial, 1.ª categoría.....	17.000
Alcalá de Guadaíra, 3.ª categoría.....	10.000
Arahal, 3.ª categoría.....	8.000
Cabezas de San Juan, 4.ª categoría.....	7.000
Camas, 5.ª categoría.....	6.000
Cantillana, id.....	6.000
Carmona, 3.ª categoría.....	10.000
Casariche, 5.ª categoría.....	6.000
Cazalla de la Sierra, 4.ª categoría.....	7.000
Coria del Río, 5.ª categoría.....	6.000
El Coronil, id.....	7.000
Estepa, 4.ª categoría.....	8.000
Fuentes de Andalucía, id.....	7.000
Gerena, 5.ª categoría.....	6.000
Guadalcanal, id.....	6.000
Herrera, id.....	5.000
Lebrija, 3.ª categoría.....	8.000
Lora del Río, 4.ª categoría.....	8.000
Mairena del Alcor, 5.ª categoría.....	6.000
Montellano, 4.ª categoría.....	7.000

Paradas, id.....	6.000
Pilas, id.....	6.000
El Rubio, 5.ª categoría.....	6.000
Sanlúcar la Mayor, id.....	6.000
El Saucejo, id.....	6.000
Utrera, 2.ª categoría.....	11.000
Villafranca y Los Palacios, 4.ª categoría.....	7.000
Villanueva del Río, 3.ª categoría.....	8.000
Viso de Alcor, 5.ª categoría.....	7.000

### Provincia de Soria.

Sección Provincial de Administración Local, 3.ª categoría.....	11.000
Diputación Provincial, id.....	11.000
Soria (Ayuntamiento), id.....	10.000
Almazán, 5.ª categoría.....	7.000
Cobaleda, id.....	7.000
Tardelcuende, id.....	6.000

### Provincia de Tarragona.

Diputación Provincial, 1.ª categoría.....	12.000
Reus, 2.ª categoría.....	12.000
Valls, 4.ª.....	8.000
Ampostá, id.....	7.000
Ulldecona, id.....	7.000

### Provincia de Teruel.

Sección Provincial de Administración Local, 1.ª categoría.....	11.000
Teruel (Ayuntamiento), 3.ª.....	9.000

### Provincia de Toledo.

Diputación Provincial, 1.ª categoría.....	12.000
Consuegra, 4.ª.....	7.000
Talavera de la Reina, 3.ª.....	9.000
Madridejos, 5.ª.....	6.000
Quintanar de la Orden, 4.ª.....	7.000
Villacañas, id.....	7.000

### Provincia de Valencia.

Alboraya, 5.ª categoría.....	6.000
Alcira, 3.ª.....	9.000
Buñol, 5.ª.....	6.000
Carcagente, 3.ª.....	9.000
Cariel, 4.ª.....	7.000
Guadasuar, 5.ª.....	6.000
Játiva, 3.ª.....	9.000
Liria, 4.ª.....	7.000
Oliva, id.....	8.000
Onteniente, id.....	8.000
Picasent, 5.ª.....	6.000
Sollano, 4.ª.....	7.000
Utiel, id.....	7.000

### Provincia de Valladolid.

Sección Provincial de Administración Local, 1.ª categoría.....	12.500
Medina de Rioseco, 5.ª categoría.....	6.000
Portillo, id.....	6.000

*-Provincia de Vizcaya.*

Bilbao (Ayuntamiento), 1. <sup>a</sup> categoría.....	16.000
Guecho, 2. <sup>a</sup> categoría....	11.000
Baracaldo, id. ....	11.000
Abanto y Ciérvana, 4. <sup>a</sup> categoría.....	7.000
Bermeo, id. ....	8.000
Durango, id. ....	7.000
Portugalete, id. ....	8.000
Santurce, 5. <sup>a</sup> categoría....	7.000
Valmaseda, id. ....	6.000

*Provincia de Zamora.*

Sección Provincial de Administración Local, 1. <sup>a</sup> categoría.....	12.000
Zamora (Ayuntamiento), 2. <sup>a</sup> categoría.....	11.000
Toro, 4. <sup>a</sup> categoría.....	8.000

*Provincia de Zaragoza.*

Sección Provincial de Administración Local, 1. <sup>a</sup> categoría.....	15.000
Caspe, 4. <sup>a</sup> categoría.....	7.000
Tauste, id. ....	7.000
Borja, id. ....	7.000
Epila, 5. <sup>a</sup> categoría.....	6.000
Gallur, id. ....	6.000
Zuera, id. ....	6.000

Madrid 18 de marzo de 1941.—  
El Director general, A. Iturmendi.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 27 de marzo de 1941.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 25 del actual, número 84, aparece la siguiente disposición del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local:

«Habiéndose observado que en la relación de vacantes de Interventores de Fondos y Jefes de Sección Provinciales de Administración Local, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de marzo de 1941, se han omitido las plazas de Interventor del Ayuntamiento de Madrid, del de Chamartín de la Rosa y de la Diputación Provincial de Segovia; las dos primeras pendientes de recurso contencioso-administrativo, he dispuesto que sea subsanada la omisión y sean publicadas dichas plazas, como continuación de aquellas vacantes, a los efectos de su provisión en propiedad, haciendo constar sus circunstancias, en la siguiente forma:

*Provincia de Madrid.*

Madrid (Ayuntamiento): Categoría especial, 20.000 pesetas.

Chamartín de la Rosa: Categoría primera, 11.000 pesetas.

Se hace constar que estas dos plazas están pendientes de recurso contencioso-administrativo, y al fallo que en su día se dicte habrán de atenderse los que concursen y sean nombrados para dichas vacantes.

*Provincia de Segovia.*

Diputación provincial: Categoría primera, 11.000 pesetas.

Asimismo se hace constar la equivocación que se ha padecido al consignar como de primera categoría la vacante de la Diputación provincial de Barcelona, siendo, como es, de categoría especial.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid 22 de marzo de 1941.—

El Director general, Antonio Iturmendi.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 26 marzo de 1941.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

### Comisaría general de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

#### JUNTA HARINO-PANADERA

CIRCULAR NUMERO 15.

#### De interés para los panaderos de Burgos

Los panaderos de Burgos (capital), deberán pasar por las oficinas de la Junta Harino-Panadera con el fin de recoger los nuevos pliegos de cupones de suministro de pan.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 28 de marzo de 1941.—  
El Presidente, José Francisco de Astor.

### DELEGACION DE HACIENDA

#### Señalamiento de pagos a las Clases pasivas.

Dispuesto por esta Ordenación Provincial de Pagos que el día 2 de abril próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, activas, Clero y Religiosas en clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 2.—Horas de 10 a 15.—Montepío Civil, letras A. a LL.

Día 2.—Horas de 16'30 a 18'30.—Montepío Civil, letras M. a Z.

Día 3.—Horas de 10 a 15.—Jefes y Oficiales retirados de Guerra y Marina.

Día 3.—Horas de 16'30 a 18'30.—Tropa mensual y clases de segunda categoría.

Día 4.—Horas de 10 a 15.—Jubilados.

Día 4.—Horas de 16'30 a 18'30.—Cruces y remuneratorias.

Día 5.—Horas de 10 a 15.—Montepío Militar, letras A. a LL.

Día 5.—Horas de 16'30 a 18'30.—Montepío Militar, letras M. a Z.

Días 7 y 8.—Horas de 10 a 15.—Todas las nóminas.

Días 7 y 8.—Horas de 16'30 a 18'30.—Habilitados.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 8, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos 27 de marzo de 1941.—  
El Delegado de Hacienda, P. S., L. Echenique.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Burgos

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia acci-

dental de esta Ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy en la pieza de administración dimanante del juicio universal de quiebra del comerciante que fué de esta plaza D. Sinfiriano Arasti Ozcoz, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de ocho días, una máquina de escribir marca Underwood, 3/14, número 447.909, en buen estado, que ha sido tasada pericialmente en 1.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad por que ha sido tasada la máquina; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que indicada máquina de escribir, se halla en poder del representante de la Sindicatura y síndico D. José Ramón de Echevarrieta, calle de San Pablo, número 11, donde podrán examinarla los licitadores; que el remate se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo, la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del Secretario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos 25 de marzo de 1941.—  
El Secretario Judicial, Emiliano Corral.—V.º B.º—El Juez de primera instancia accidental, César Neve.

#### Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas

#### Cédulas de citación.

En providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, en nombre y representación de D. Julio Ballesteros Tubilla, vecino de La Horra, contra D. José Mingo Escolar, que fué de igual vecindad que el anterior, hoy en ignorado paradero, y el Estado, sobre tercera de dominio, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio verbal el día 15 de abril y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de la Audiencia Territorial, con citación del demandado dicho, apercibido de que, si no comparece, continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo.

Y para que sirva de citación al expresado D. José Mingo Escolar, vecino que fué de La Horra, hoy en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia, que firmo en Burgos a 21 de marzo de 1941.—  
El Secretario judicial, Higinio González.

En providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Alberto Aparicio Vázquez, en nombre y representación de la Cooperativa Obrera de Casas Baratas de Santander, contra Joaquín Fernández Villalaid, vecino que fué de Santander, hoy en ig-

norado paradero, y el Estado, sobre tercera de mejor derecho, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio verbal el día 15 de abril próximo y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado Civil Especial, sito en el Palacio de la Audiencia Territorial, con citación del demandado dicho D. Joaquín Fernández Villalaid, apercibido de que, si no comparece, continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y para que sirva de citación al expresado Joaquín Fernández Villalaid, vecino que fué de Santander, hoy en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, que firmo en Burgos a 21 de marzo de 1941.—  
El Secretario judicial, Higinio González.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Jefatura de Obras Públicas de Burgos

#### Subasta de maderas

El día 8 de abril próximo, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Roa de Duero, se celebrará la subasta de los árboles derribados por el pasado huracán en las carreteras de Lerma a San Martín de Rubiales, kilómetros 17 al 35, y de la provincial de Roa a Burgos a Aranda a Cantalejo, bajo el tipo y condiciones que se detallan en el pliego de condiciones que se halla a disposición del público en el mencionado Ayuntamiento y en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas.

Burgos 25 de marzo de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, M. Lorente.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910

#### IMPOSICIONES

En cuenta cte., al ..	1'00 por 100
En libreta, al .....	2'00 por 100
A seis meses, al ...	2'50 por 100
A un año, al .....	3'00 por 100

8

## F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 4 a 5

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 220

8

IMPRESA PROVINCIAL

# SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PROVINCIA DE BURGOS

MES DE MARZO DE 1941

## RESUMEN DE COMBATIENTES Y CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Número de orden	AYUNTAMIENTO	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de adicionales	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario Pesetas	Importe mensual de los adicionales aprobados Pesetas	Importe mensual de la Cámara Pesetas	TOTAL IMPORTE Pesetas
2	Acedillo .....	3			3	270			270
3	Adrada de Haza .....	1			1	30			30
4	Aforados de Moneo .....	1	1		2	60	60		120
5	Agés .....	1			1	30			30
6	Aguas Cándidas .....	2			2	150			150
8	Aguilera (La) .....	2			2	120			120
10	Alcocero de Mola .....	7			7	660			660
11	Alfoz de Bricia .....	2			1	195			195
14	Altos (Los) .....	1			1	45			45
15	Amaya .....	1			1	45			45
16	Ameyugo .....	1			4	30			30
17	Anguix .....	2	2		16	165	165		330
18	Aranda de Duero .....	15	1		1	1.020	75		1.095
19	Arandilla .....	1			8	45			45
20	Arauzo de Miel .....	8			4	360			360
21	Arauzo de Salce .....	2	2		1	150	150		300
24	Arenillas de Río Pisuerga .....	1			2	45			45
31	Ausines (Los) .....	2			3	165			165
32	Avellanosa del Páramo .....	3			2	225			325
34	Ayuelas .....	2			2	75			75
36	Balbases (Los) .....	2			4	90			90
37	Baños de Valdearados .....	4			1	195			195
38	Bañuelos de Bureba .....	1			2	30			30
39	Barbadillo de Herreros .....	2			4	165			165
41	Barbadillo del Pez .....	4			2	225			225
48	Basconcillos del Tozo .....	2			1	90			90
49	Basconiana .....	1			3	45			45
51	Belorado .....	3			1	195			195
53	Berberana .....	1			1	90			90
58	Brazacorta .....	1			11	30			30
59	Briwesca .....	11			127	915			915
62	BURGOS .....	125	2		2	14.055	210		14.265
65	Cabezón de la Sierra .....	2			2	165			165
70	Campolara .....	2			1	210			210
75	Carazo .....	1			6	90			90
78	Cardenadajo .....	3	3		2	345	345		690
79	Cardenajimeno .....	2			2	225			225
88	Castil de Peones .....	2			2	180			180
89	Castrillo de la Reina .....	2			4	150			150
90	Castrillo de la Vega .....	4			2	180			180
92	Castrillo de Murcia .....	2			3	165			165
93	Castrillo de Ríopisuerga .....	1	2		8	45	105		150
96	Castrogeriz .....	8			1	675			675
101	Celadas (Las) .....	1			1	60			60
108	Cilleruelo de Abajo .....	1			1	120			120
109	Cilleruelo de Arriba .....	1			1	60			60
114	Condado de Treviño .....	1			1	90			90
115	Contreras .....	1			2	60			60
117	Coruña del Conde .....	2			16	120			120
118	Cobarrubias .....	16			1	1.425			1.425
123	Cuevas de Amaya .....	1			1	45			45
124	Cuevas de San Clemente .....	1			1	15			15
126	Escalada .....	1			13	90			90
129	Espinosa de los Monteros .....	13			3	915			915
136	Fresnillo de las Dueñas .....	3			2	281			285
137	Fresno de Riotirón .....	1	1		1	60	60		120
140	Fuentebureba .....	1			1	90			90
141	Fuentecén .....	1			1	45			45
146	Fuentespina .....	1			1	45			45
147	Galarde .....	1			3	90			90
149	Gallega (La) .....	3			6	255			255
150	Gamonal de Ríopico .....	6			1	570			570
154	Grijalba .....	1			1	45			45
156	Guadilla de Villamar .....	2			2	120			120
157	Gumiel de Hizán .....	8			16	555	555		1.110
158	Gumiel del Mercado .....	8	8		16	555	555		1.110
160	Hacinas .....	1			1	60			60
167	Hontomín .....	2			2	60			60
168	Hontoria de la Cantera .....	4			4	195			195
169	Hontoria del Pinar .....	2	6		8	165	495		660
173	Hornillos del Camino .....	1			1	60			60
175	Horra (La) .....	1			1	60			60
176	Hoyales de Roa .....	2			2	150			150
179	Huerta del Rey .....	4			4	225			225
184	Iglesiarrubia .....	1			1	90			90
187	Itero del Castillo .....	1			1	30			30
188	Jaramillo de la Fuente .....	4			4	330			330
189	Jaramillo Quemado .....	1			1	60			60
190	Junta de la Cerca .....	3			3	120			120
193	Junta de San Martín de Losa .....	1	1		2	45	45		90
194	Junta de Transloma .....	3			3	195			195
195	Junta de Villalba de Losa .....	3	3		6	135	135		270
196	Jurisdicción de Lara .....	2			2	90			90

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Número de orden	AYUNTAMIENTO	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de adicionales	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario Pesetas	Importe mensual de los adicionales aprobados Pesetas	Importe mensual de la Cámara Pesetas	TOTAL IMPORTE Pesetas
199	Lerma .....	8			8	660			660
200	Lodoso .....	1			1	30			30
202	Madrigalejo del Monte .....	3			3	150			150
203	Mahamud .....	2			2	180			180
204	Mambrilla de Castrejón .....	3			3	270			270
205	Mambrillas de Lara .....	3			3	270			270
213	Mazuelo de Muñó .....	1	1		2	60	60		120
214	Mecerreyes .....	5			5	330			330
215	Medina de Pomar .....	7			7	690			690
217	Melgar de Fernamental .....	7			7	795			795
218	Merindad de Castilla la Vieja .....	14	14		28	870	870		1.740
219	Merindad de Cuerta - Urna .....	10			10	870			870
220	Merindad de Montija .....	6			6	405			405
221	Merindad de Sotoscueva .....	4			4	390			390
222	Merindad de Valdeporres .....	11			11	765			765
223	Merindad de Valdivielso .....	7	7		14	285	285		570
225	Miranda de Ebro .....	37			37	4.275			4.275
226	Miraveche .....	1			1	60			60
228	Molina de Ubierna (La) .....	1			1	60			60
230	Monasterio de Rodilla .....	1	1		2	30	30		60
231	Moncalvillo .....	1			1	45			45
234	Moradillo de Roa .....	1			1	60			60
235	Moradillo de Sedano .....	1			1	45			45
236	Naba de Roa .....	2	2		4	120	120		240
238	Nebreda .....	1			1	105			105
242	Olmedillo de Roa .....	4			4	210			210
245	Olmos de Picaza .....	1			1	30			30
246	Ofia .....	1			1	60			60
249	Orbaneja - Riopico .....	3			3	345			345
251	Padilla de Abajo .....	2			2	165			165
254	Palacios de Benaver .....	1			1	105			105
255	Palacios de la Sierra .....	1			1	60			60
257	Palazuelos de la Sierra .....	1			1	15			15
259	Pampliega .....	2			2	210			210
260	Pancorbo .....	12			12	765			765
266	Pedrosa del Páramo .....	1			1	90			90
270	Peñaranda de Duero .....	10			10	660			660
272	Pesquera de Ebro .....	1			1	105			105
274	Piernagas .....	1			1	120			120
275	Pineda de la Sierra .....	4			4	300			300
281	Poza de la Sal .....	3			3	105			105
283	Pradoluengo .....	10			10	555			555
286	Puentedura .....	1			1	105			105
289	Quintanabureba .....	1			1	75			75
292	Quintanaález .....	1			1	75			75
293	Quintanalara .....	2	2		2	165	165		330
299	Quintanar de la Sierra .....	2			2	165			165
304	Quintanilla del Agua .....	2			2	120			120
306	Quintanilla del Coco .....	1			1	90			90
307	Quintanilla - Pedro Abarca .....	1	1		1	60	60		120
308	Quintanillas (Las) .....	1			1	30			30
312	Quintanilla Vivar .....	2			2	120			120
313	Rabanera del Pinar .....	3			3	210			210
316	Rebolledas (Las) .....	2			2	60			60
317	Rebolledo de la Torre .....	2			2	120			120
318	Redecilla del Camino .....	1			1	45			45
323	Retuerta .....	8			8	465			465
325	Revilla - Cabriada .....	1			1	90			90
329	Rezmondo .....	1			1	60			60
330	Riocavado de la Sierra .....	2			2	180			180
332	Rioseras .....	1			1	30			30
333	Roa .....	39			39	2.820			2.820
335	Rojas .....	1			1	75			75
338	Rubena .....	7	7		14	600	600		1.200
342	Salas de los Infantes .....	8	1		9	540	90		630
345	Salguero de Juarros .....	2			2	165			165
347	San Adrián de Juarros .....	1			1	105			105
349	San Juan del Monte .....	1	1		2	60	60		120
351	San Martín de Rubiales .....	1			1	120			120
352	San Millán de Lara .....	1			1	90			90
353	San Pedro Samuel .....	1			1	90			90
357	Santa Cruz de la Salceda .....	3	3		6	225	225		450
358	Santa Cruz del Valle Urbión .....	1	1		2	60	60		120
360	Santa Inés .....	4			4	225			225
361	Santa María Ananúñez .....	1	1		2	75	75		150
362	Santa María del Campo .....	5			5	360			360
369	Santibáñez del Val .....	1			1	90			90
370	Santibáñez Zarzaguda .....	3			3	165			165
371	Santo Domingo de Silos .....	3			3	150			150
374	Sargentos de la Lora .....	8			8	420			420
377	Sedano .....	1			1	120			120
379	Solarana .....	1			1	75			75
380	Solas de Bureba .....	1			1	60			60
381	Solduengo .....	1			1	90			90
383	Sotillo de la Rivera .....	10			10	720			720
384	Sotopalacios .....	2			2	135			135
388	Susines del Páramo .....	1			1	30			30
390	Tapia .....	1			1	30			30
392	Tejada .....	1			1	15			15
394	Terradillos de Esgueva .....	2			2	135			135
397	Tobes y Rahedo .....	1			1	30			30
399	Tordueles .....	1			1	90			90
400	Tórtoles de Esgueva .....	6			6	300			300
405	Torresandino .....	6			6	270			270
409	Tubilla del Agua .....	7			7	510			510
410	Tubilla del Lago .....	3	3		6	135	135		270
414	Vadocondes .....	5			5	590			590
416	Valcavado de Roa .....	1	1		2	60	60		120
417	Valdeande .....	1			1	30			30
420	Valdorros .....	2			2	195			195

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Número de orden	AYUNTAMIENTO	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de adicionales	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario Pesetas	Importe mensual de los adicionales aprobados Pesetas	Importe mensual de la Cámara Pesetas	TOTAL IMPORTE Pesetas
423	Valle de Manzanedo .....	14			14	645			645
424	Valle de Mena .....	12			12	870			870
426	Valle de Tobalina .....	8			8	390			390
427	Valle de Valdebezana .....	6			6	285			285
428	Valle de Valdelaguna .....	1			1	45			45
429	Valle de Valdelucio .....	3			3	135			135
481	Vallejera .....	1			1	60			60
441	Villadiego .....	2	2		4	195	195		390
443	Villaescusa la Sombria .....	1			1	120			120
444	Villaespasa .....	2			2	180			180
445	Villafranca Montes de Oca .....	2			2	60			60
448	Villagalijo .....	1			1	150			150
451	Villahizán de Treviño .....	2			2	75			75
452	Villahoz .....	2			2	105			105
456	Villalvilla de Villadiego .....	2			2	90			90
457	Villaldemiro .....	2			2	135			135
458	Villalmanzo .....	4			4	180			180
460	Villamayor de los Montes .....	1	1		2	90	90		180
462	Villambistia .....	1			1	45			45
464	Villamiel de la Sierra .....	2	1		3	60	30		90
466	Villanueva de Argaño .....	1			1	30			30
468	Villanueva de Gumiel .....	5			5	180			180
473	Villaquirán de Puebla .....	4			4	255			255
474	Villaquirán de los Infantes .....	2			2	165			165
479	Villasandino .....	3	3		6	255	255		510
482	Villasur de Herreros .....	1			1	45			45
483	Villatueda .....	1			1	90			90
485	Villaverde del Monte .....	1			1	45			45
486	Villaverde Mogina .....	1			1	150			150
491	Villazopeque .....	1			1	60			60
493	Villorajo .....	1			1	30			30
494	Villorobe .....	2			2	255			225
495	Villorobebo .....	1	1		2	90	90		180
496	Villovela de Esgueva .....	2	2		4	180	180		360
498	Vizcainos .....	1	1		2	75	75		150
499	Yudego y Villandiego .....	2			2	105			105
500	Zael .....	1			1	90			90
501	Zalduenzo .....	1			1	60			60
503	Zazuar .....	2			2	150			150
504	Zumel .....	1	1		2	75	75		150
	TOTAL .....	834	98		932	64.395	6.840		71.235

Doña María Luisa Guillén Martín, Jefe de Contabilidad de la Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente de Burgos.

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Burgos 20 de febrero de 1941.—Luisa Guillén.—El Secretario, Jesús Iglesias.—V.º B.º—El Jefe Provincial, José Francisco de Astor.

# SUBSIDIO AL EX-COMBATIENTE

PROVINCIA DE BURGOS

MES DE MARZO DE 1941

## RESUMEN DE EX-COMBATIENTES Y CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Número de orden	AYUNTAMIENTO	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de adicionales	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL	Importe mensual de padrón ordinario — Pesetas	Importe mensual de los adicionales aprobados — Pesetas	Importe mensual de la Cámara — Pesetas	TOTAL IMPORTE — Pesetas
8	Aguilera (l.a)	1			1	150			150
9	Albillos	1			1	90			90
11	Alfoz de Bricia	1			1	90			90
18	Aranda de Duero	1			1	120			120
23	Arcos	1			1	90			90
36	Balbases (Los)	1			1	90			90
47	Barrios de Villadiego	1			1	90			90
53	Berberana	1			1	90			90
59	Briviesca	4			4	519			519
61	Buniel	2	1		3	180	90		270
62	BURGOS	38	1		39	4.020	180		4.200
73	Cañizar de Amaya	2	4		6	180	360		540
79	Cardeñajimeno	2			2	180			180
84	Castellanos de Castro	1			1	90			90
90	Castrillo de la Vega	2			2	210			210
96	Castrogeriz	2			2	240			240
111	Citores del Páramo	1			1	135			135
112	Coculina	3			3	270			270
118	Cobarrubias	1			1	90			90
129	Espinosa de los Monteros	1			1	150			150
134	Fresneda de la Sierra Tirón	1			1	90			90
136	Fresnillo de las Dueñas	1			1	120			120
140	Fuentebureba	1			1	90			90
150	Gamonal de Ríopico	1			1	90			90
154	Grijalba	3			3	270			270
157	Gumiel de Hizán	1	1		2	120	120		240
167	Hontomín	1			1	90			90
169	Hontoria del Pinar		1		1		90		90
175	Horra (La)	1			1	180			180
177	Hoyuelos de la Sierra	1			1	90			90
182	Ibeas de Juarros	2			2	180			180
187	Itero del Castillo	1			1	150			150
195	Junta de Villalba de Losa		1		1		90		90
199	Lerma	1			1	180			180
205	Mambrillas de Lara	1			1	105			105
213	Mazuelo de Muñó	1	1		2	90	90		180
214	Mecerreyes	2			2	195			195
217	Melgar de Fernamental	1			1	90			90
260	Pancorbo	1			1	90			90
268	Pedrosa de Río-Urbel	2			2	180			180
272	Pesquera de Ebro	1			1	150			150
281	Poza de la Sal	2			2	180			180
304	Quintanilla del Agua	1			1	90			90
305	Quintanilla de la Mata	1			1	90			90
308	Quintanillas (Las)	1			1	90			90
317	Rebolledo de la Torre	1			1	90			90
333	Roa	1			1	70			70
337	Royuela de Río Franco	1			1	105			105
357	Santa Cruz de la Salceda	2	2		4	180	180		360
368	Santibáñez de Esgueva	1			1	90			90
370	Santibáñez Zarzaguda	5			5	615			615
374	Sargentés de la Lora	4			4	210			210
375	Sarracín	1			1	120			120
377	Sedano	1			1	90			90
383	Sotillo de la Rivera	1			1	90			90
384	Sotopalacios	2			2	180			180
390	Tapia	1			1	90			90
393	Terminón	1			1	90			90
395	Tinieblas	3			3	135			135
409	Tubilla del Agua	1			1	60			60
423	Valle de Manzanedo	1			1	90			90
435	Vid (La)	1			1	105			105
479	Villasandino	1	1		2	90	90		180
488	Villaveta	2			2	210			210
	<b>TOTAL</b>	127	13		140	12.784	1.290		14.074

Doña María Luisa Guillén Martín, Jefe de Contabilidad de la Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente de Burgos.

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Burgos 20 de febrero de 1941.—Luisa Guillén.—El Secretario, Jesús Iglesias.—V.º B.º—El Jefe Provincial, José Francisco de Astor.